

DECRETO N°

3554 /

TEMUCO,

03 SET. 2025

VISTOS:

1. El Plan de Desarrollo Comunal para el año 2025 aprobados por Decreto Alcaldicio N°5421 del 18/12/2024.
2. El Ord. N°879 del 05/12/2024, del Secretario Municipal comunica acuerdo del Concejo Municipal que aprueba actualización del Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, en conjunto con otros instrumentos de gestión para el año 2025.
3. El Presupuesto de Gastos del Municipio, para el año 2025, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°5367 del 16/12/2024
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar El Decreto Alcaldicio N°346 de fecha 24 de enero de 2025 que aprueba el presupuesto para el año 2025 del Programa de Prevención para la Igualdad por un monto de \$48.833.000.-
2. El decreto alcaldicio de Modificación presupuestarias N° 501 del 07 de febrero del 2025 que suplementa el Ítem honorarios por un monto de M\$22.520.-
3. El decreto alcaldicio de Modificación presupuestarias N° 1.845 del 09 de mayo del 2025 que suplementa el Ítem honorarios por un monto de M\$5.700.-
4. El decreto alcaldicio de Modificación presupuestarias N° 2.865 del 22 de julio del 2025 que suplementa el Ítem honorarios por un monto de M\$3.762.-

DECRETO:

1. Modifíquese el punto N°2 del Considerando del Decreto Alcaldicio N°346 de fecha 24/01/2025,

DONDE DICE:

El objetivo general del programa es el siguiente:

Implementar una unidad municipal destinada al diseño y ejecución de acciones que trabajen desde la perspectiva de género y masculinidades positivas para la erradicación de las violencias y la promoción de la igualdad.

DEBE DECIR:

El objetivo general del programa es el siguiente:

Implementar un programa municipal que promueva la igualdad de género a través de acciones coordinadas que aborden la prevención de las violencias y la generación de autonomías económicas para mujeres y diversidades sexogenéricas, articulando esfuerzos comunitarios, institucionales y del sector privado.

ID: 3143774

2. Modifíquese el punto N°3 del Considerando del Decreto Alcaldicio N°346 de fecha 24/01/2025, donde dice:

Los objetivos específicos del programa es el siguiente:

- 1-

Planificar e implementar campañas de deconstrucción de estereotipos de genero para promover relaciones de igualdad y masculinidades positivas de acuerdo con las pautas y criterios establecidos por el Departamento de Igualdad de Género.
- 2-

Diseñar e implementar acciones de formación y capacitación desde la perspectiva de género para la prevención de la violencia, en coordinación con el Departamento de Igualdad de Género.
- 3-

Proponer, diseñar y elaborar materiales comunicativo-educativos para la formación y capacitación del abordaje de la violencia de género y masculinidades para la igualdad de acuerdo con las pautas y criterios establecidos por el Departamento de Igualdad de Género.
- 4-

Promover espacios de reflexión sobre el ejercicio de los mandatos normativos de la masculinidad en organizaciones territoriales, sociales, políticas y comunitarias, en articulación con el Departamento de Igualdad de Género cuando así se requiera para favorecer su anclaje territorial.

DEBE DECIR:

- 1-

Diseñar e implementar acciones de formación y capacitación con perspectiva de género, orientadas a la prevención de las violencias y la promoción de relaciones de igualdad.
- 2-

Planificar campañas de comunicación y elaborar materiales educativo-comunicacionales que promuevan el cuestionamiento de estereotipos de género, la sensibilización sobre formas de relacionamiento más igualitarias y la prevención de las violencias, contribuyendo a la co-construcción de espacios seguros junto a la comunidad.
- 3-

Fortalecer las capacidades productivas, organizacionales y financieras de mujeres y diversidades sexogenéricas, mediante procesos formativos con enfoque de género y la articulación con actores públicos, privados y comunitarios para fomentar la autonomía económica.
- 4-

Desarrollar mecanismos de evaluación, monitoreo y retroalimentación de las acciones del programa, que permitan medir impacto, ajustar estrategias y garantizar sostenibilidad institucional con enfoque de género e inclusión económica.

3. Modifíquese el punto N°4 del Considerando del Decreto Alcaldicio N°346 de fecha 24/01/2025,

DONDE DICE:

OBJETIVO	ACTIVIDADES
A. Planificar e implementar campañas de deconstrucción de estereotipos de genero para promover relaciones de igualdad y masculinidades positivas de acuerdo con las pautas y criterios establecidos por el Departamento de Igualdad de Género.	A 1. Participación en ferias y/o talleres de difusión y sensibilización para prevenir la violencia de género y promover masculinidades para la igualdad de género, según solicitudes.
B. Diseñar e implementar acciones de formación y	B1. Elaborar instrumento que permita levantar antecedentes sociodemográficos, cuantitativos y cualitativos de organizaciones

capacitación desde la perspectiva de género para la prevención de la violencia, en coordinación con el Departamento de Igualdad de Género.	comunitarias e instituciones educativas que promuevan espacios de sensibilización y capacitación en masculinidades para la igualdad de género. B2. Presentación instrumento que permita levantar antecedentes sociodemográficos, cuantitativos y cualitativos de organizaciones comunitarias e instituciones educativas que promuevan espacios de sensibilización y capacitación en masculinidades para la igualdad de género. B3. Aplicación instrumento de levantamiento de antecedentes sociodemográficos, cuantitativos y cualitativos de organizaciones comunitarias e instituciones educativas que promuevan espacios de sensibilización y capacitación en masculinidades para la igualdad de género B4. Diseño de capacitación en prevención de la violencia de género y masculinidades para la Igualdad en la comuna de Temuco. B5. Presentación del diseño de capacitación en prevención de la violencia de género y masculinidades para la Igualdad en la comuna de Temuco B6. capacitación en prevención de la Violencia de género y masculinidades para la Igualdad en la comuna de Temuco.
C. Proponer, diseñar y elaborar materiales comunicativo-educativos para la formación y capacitación del abordaje de violencia de género y masculinidades para la igualdad de acuerdo con las pautas y criterios establecidos por Departamento de Igualdad de Género.	C1. Diseñar y almacenar recursos y herramientas pedagógicas para las diferentes líneas de acción en prevención de la violencia de género y masculinidades proigualitarias. C2. Diseño y elaboración de material de Difusión de la oferta del Programa a las redes. C3. Difusión a organizaciones sociales de la comuna acerca de la oferta programática municipal en prevención de las violencias de género y masculinidades proigualitarias. C4. Diseño de campaña de concientización en masculinidades.
D. Promover espacios de reflexión sobre el ejercicio de los mandatos normativos de la masculinidad en organizaciones territoriales, en articulación con el Departamento de Igualdad de Género cuando así se requiera para favorecer su anclaje territorial.	D1. Campaña de concientización Masculinidades para la Igualdad D2. Seminario Masculinidades Proigualitarias D3. Conversatorio comunitario Masculinidades Proigualitarias D4. Talleres formativos de Masculinidades para la Igualdad y espacios seguros Organizaciones Comunitarias y establecimientos incorporando la ordenanza acoso callejero.

	D5. Jornada de Formación de Promotores y Promotoras en Masculinidades Proigualitarias. D6. Certificación de participación en Talleres Formativos y Promotores para Masculinidades Proigualitarias. D7. Reuniones de coordinación para la gestión y el fortalecimiento de la red.
--	--

DEBE DECIR:

OBJETIVOS	ACTIVIDADES
A. Diseñar e implementar acciones de formación y capacitación con perspectiva de género, orientadas a la prevención de las violencias y la promoción de relaciones de igualdad.	A.1 Talleres comunitarios sobre prevención violencias y promoción de relaciones igualitarias. A.2 Capacitaciones a funcionarios/as municipales en enfoque de género. A.3 Escuela de liderazgo para mujeres y diversidades, con enfoque en derechos humanos y prevención de violencias. A.4 Jornadas educativas en establecimientos escolares sobre igualdad de género y prevención de violencias. A.5 Formación de promotores/as comunitarias/os en prevención de violencias.
B. Planificar campañas de comunicación y elaborar materiales educativo-comunicacionales que promuevan el cuestionamiento de estereotipos de género, sensibilización sobre formas de relacionamiento más igualitarias y la prevención de las violencias, contribuyendo la co-construcción de espacios seguros junto a la comunidad.	B.1 Campaña de difusión (digital, en terreno o digital) sobre promoción de espacios seguros y relaciones igualitarias. B.2 Diseño y distribución de material gráfico (afiches, dípticos, redes sociales) sobre cuestionamiento de estereotipos de género B.3 Producción de cápsulas audiovisuales educativas sobre prevención de violencias. B.4 Intervenciones en conjunto con otras unidades municipales que promuevan igualdad de género. B.5 Creación de una base de datos de recursos educativos y comunicacionales sobre género, orientada a la prevención de violencias y a la co-construcción de espacios seguros junto a la comunidad.
C. Fortalecer las capacidades productivas, organizacionales y financieras de mujeres y diversidades sexogenéricas, mediante procesos formativos con enfoque de género y la articulación con actores públicos, privados y comunitarios para fomentar la autonomía económica.	C.1 Talleres de emprendimiento con enfoque de género para mujeres y diversidades sexogenéricas. C.2 Capacitación en gestión organizacional liderazgo comunitario. C.3 Articulación con instituciones públicas y privadas para acceso a redes de apoyo C.4 Asesorías técnicas para el fortalecimiento de iniciativas productivas.

	C.5 Realización de feria de economía con participación de mujeres y diversidades sexogenéricas.
D. Desarrollar mecanismos de evaluación, monitoreo y retroalimentación de las acciones del programa, que permitan medir impacto, ajustar estrategias y garantizar sostenibilidad institucional con enfoque de género e inclusión económica.	D.1 Implementación de un sistema de indicadores con enfoque de género D.2 Aplicación de encuestas de percepción impacto en población beneficiaria del Programa. D.3 Reuniones trimestrales de retroalimentación con actores clave del Programa. D.4 Informe anual de evaluación participativa, con recomendaciones para mejora continua. D.5 Creación de un comité técnico intersectorial para seguimiento y sostenibilidad del Programa

4. Modifíquese el punto N°7 del Considerando del Decreto Alcaldicio N°346 de fecha 24/01/2025,

DONDE DICE

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
Recursos humanos	Trabajador/a/e Social: 1 reunión mensual para la gestión y el fortalecimiento de la red. Diseñar 1 material pedagógico (video, ppt u otro) por mes, para la prevención de violencias de género y promoción de masculinidades proigualitarias. Diseñar, planificar y ejecutar dos talleres por mes, de difusión y sensibilización que prevengan la violencia de género y promuevan masculinidades para la igualdad de género. Diseño y ejecución de seis Jornadas anuales, de Formación de Promotores y Promotoras en Masculinidades Proigualitarias. Diseñar y aplicar un instrumento por semestre, de levantamiento antecedentes sociodemográficos, cuantitativos y cualitativos de	17.192.220.-

	organizaciones comunitarias e instituciones educativas que promuevan espacios de sensibilización y capacitación en masculinidades para la igualdad de género. Crear 1 espacio on-line para almacenar recursos y herramientas pedagógicas para las diferentes líneas de acción de Masculinidades proigualitaria. Diseñar y ejecutar 2 campañas de concientización de Masculinidades para la Igualdad Participar en 1 en feria y/o talleres de difusión y sensibilización para prevenir la violencia de género y promover masculinidades para la igualdad de género Diseñar 1 Seminario anual de Masculinidades Igualitarias . Ejecutar 1 conversatorio comunitario masculinidades proigualitarias por mes	
--	--	--

DEBE DECIR:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
Recursos humanos	1 Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente Gestionar talleres de emprendimiento con enfoque de género para mujeres y diversidades sexogenéricas. Coordinar y facilitar capacitaciones en gestión organizacional y liderazgo comunitario. Gestionar articulaciones institucionales con actores públicos, privados y comunitarios para el acceso a	17.192.220.-

	fondos, redes de apoyo y oportunidades de desarrollo económico. Realizar asesorías técnicas personalizadas a iniciativas productivas locales lideradas por mujeres y diversidades. Organizar y promover la participación en ferias de economía. Aplicar encuestas de percepción e impacto a la población beneficiaria, sistematizando los resultados. Convocar y facilitar reuniones trimestrales de retroalimentación con actores clave del programa. Elaborar un informe anual de evaluación participativa, incorporando recomendaciones para la mejora continua. Coordinar la conformación y funcionamiento de un comité técnico intersectorial, encargado del seguimiento y sostenibilidad del programa.	
--	---	--

5. Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el DA 346 de fecha 24 de enero 2025.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


V&B
Asesoría Jurídica

RGL/RVC/IV
DISTRIBUCIÓN:

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Seguridad Pública


DIRECCIÓN DE CONTROL